

En la Hacienda Chiclin a los siete dias del mes de enero de mil novecientos sesentiseis, siendo las siete y veinte pm., reunidos en el escritorio del señor Administrador General, el señor Victoriano Garcia Ramírez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores, el señor Andrés Contreras Garcia, Sub-Secretario de Defensa, el señor Carlos Julio Montenegro Salvatierra, Secretario de Asistencia Social y el señor Aniano Marcos Narváez, Delegado General de Empleados, por una parte, y el señor Ing. Jorge Galantini Olcese, como Administrador General de la Negociación, por parte de la Empresa; con el objeto de tratar lo siguiente:

- 1º) La Negociación en acuerdo de partes conviene en dejar sin efecto la despedida intempestiva de los trabajadores: Virgilia Ruiz Alayo, Guillermo Infantes Ramos y Santiago Ulla Méndez, que fueran comunicados por memorandum de fecha seis del presente.-

Leida la presente se procedió a firmarla en señal de conformidad.

AFV.-

Fdo. Jorge Galantini Olcese

Victoriano Garcia R.

Andrés Contreras G.

J. Montenegro S.

Aniano Marcos N.-

c:aczf-

- Dos copias originales al Sr. Montoya, Jefe de R<sup>a</sup>. II.-

AA-HCH1.2

CA: 7

DO: 5

FS: 11



MOLINOS AÑO 1966

Cálculo de Azúcar

Campo N°.	Tonos	Cifra	13.70	17.909	Tons. azúcar.
-10	24.728	13.70	17.909	13'926,533	
14	15.492	13.70	77.999	13'206,966	
-24	17.931	14.50	84.389	13'513,479	
5	Producidos 21 al 20 enero 1966	13.70	1200	11723,498	
2B	8.620	13.70	17.909	671,575	
-20	4.482	13.70	17.909	348,642	
3B	12.774	14.50	84.389	1'977,985	
8A	8.800	15.00	87.399	769,111	
4A	11.064	14.50	84.389	933,680	
4B	13.334	14.50	84.389	1'125,343	
Jirón 1A	3.749	13.00	74.063	277,662	
Jirón 2	7.235	13.50	77.241	558,839	
15	3.291	13.50	77.241	254,200	
16	23.637	14.75	85.894	2'030,276	
9	22.367	13.50	77.241	1'727,649	
1	19.321	14.50	84.389	1'630,460	
3	21.254	14.50	84.389	1'793,604	
17	23.911	12.50	68.900	1'647,468	
Jirón 2B	6.852	12.00	63.600	435,787	
11	12.572	13.00	74.063	934,120	

22'574,107 Kgs., o sea:  
490,741.4 qq.-

6

7

13

40.-

JGO:acx.-

27/enero/1966.-





SERIE S N° 40586975

COPIA CERTIFICADA NUMERO 51-DAP.

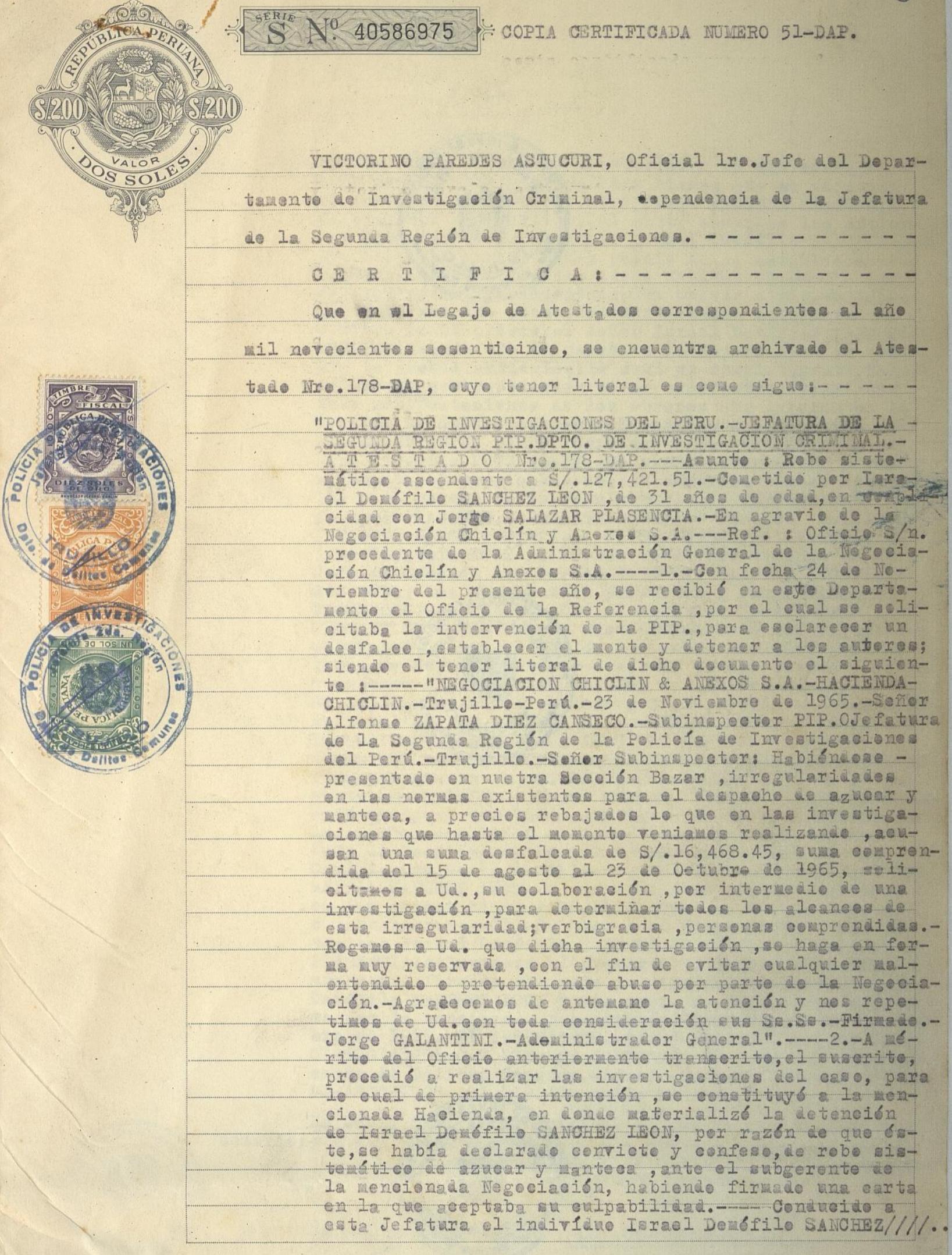
2

VICTORINO PAREDES ASTUCURI, Oficial lre. Jefe del Departamento de Investigación Criminal, dependencia de la Jefatura de la Segunda Región de Investigaciones. - - - - -

C E R T I F I C A : - - - - -

Que en el Legajo de Atestados correspondientes al año mil nevecientos sesentacincos, se encuentra archivado el Atestado Nro. 178-DAP, cuyo tener literal es como sigue: - - -

"POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU.-JEFATURA DE LA SEGUNDA REGION PIP.DPTO. DE INVESTIGACION CRIMINAL.-  
ATESTADO Nro. 178-DAP.---Asunto : Robo sistemático ascendente a S/. 127,421.51.-Cometido por Israel Deméfile SANCHEZ LEON, de 31 años de edad, en complicidad con Jorge SALAZAR PLASENCIA.-En agravio de la Negociación Chielín y Anexos S.A.---Ref. : Oficio S/n. precedente de la Administración General de la Negociación Chielín y Anexos S.A.----1.-Con fecha 24 de Noviembre del presente año, se recibió en este Departamento el Oficio de la Referencia, por el cual se solicitaba la intervención de la PIP., para esclarecer un desfalco, establecer el monto y detener a los autores; siendo el tener literal de dicho documento el siguiente :-----"NEGOCIACION CHICLIN & ANEXOS S.A.-HACIENDA CHICLIN.-Trujillo-Perú.-23 de Noviembre de 1965.-Señor Alfonsino ZAPATA DIEZ CANSECO.-Subinspector PIP.Ojfatura de la Segunda Región de la Policía de Investigaciones del Perú.-Trujillo.-Señor Subinspector: Habiéndose presentado en nuestra Sección Bazar, irregularidades en las normas existentes para el despacho de azucar y manteca, a precios rebajados lo que en las investigaciones que hasta el momento veníamos realizando, acusan una suma desfalcada de S/. 16,468.45, suma comprendida del 15 de agosto al 23 de Octubre de 1965, solicitamos a Ud., su elaboración, por intermedio de una investigación, para determinar todos los alcances de esta irregularidad; verbigracia, personas comprendidas.-Regámos a Ud. que dicha investigación, se haga en forma muy reservada, con el fin de evitar cualquier malentendido e pretendiendo abuso por parte de la Negociación.-Agradecemos de antemano la atención y nos repetimos de Ud. con toda consideración sus Ss.Ss.-Firmado.-Jorge GALANTINI.-Administrador General".----2.-A mérito del Oficio anteriormente transcrita, el suscrito, procedió a realizar las investigaciones del caso, para lo cual de primera intención, se constituyó a la mencionada Hacienda, en donde materializó la detención de Israel Deméfile SANCHEZ LEON, por razón de que éste, se había declarado cívico y confeso, de robar sistemáticamente azucar y manteca, ante el subgerente de la mencionada Negociación, habiendo firmado una carta en la que aceptaba su culpabilidad.---Conducido a esta Jefatura el individuo Israel Deméfile SANCHEZ///...



cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



SÉRIE N° 38602461

- 2 -



////LEON , fue interrogado habiendo manifestado lo siguiente: Que era natural de la Hacienda Chielín, de 31 años de edad, casado, católico, con Instrucción Primaria, empleado de la Negociación Chielin y Anexas S.A., con L.E.Nro.1243096 y con domicilio en la calle Perú Nro. 137(Chielin); interrogado sobre el particular, el detenido manifestó, al serle mostrada la carta firmada por él, en la que se declaraba autor del mencionado robo sistemático, que, efectivamente reconocía su firma así como el contenido; asimismo, respondió a otra pregunta formulada por el susodicho, diciendo que, ha trabajado en la mencionada Negociación , desde la edad de 10 años, como obrero de campo, habiendo escalado puestos hasta llegar a desempeñarse como Jefe de Subsistencias Bazar y Cardex, ganando la suma de S/.1,992.00, mensuales; de igual manera, el mencionado detenido expresó, que, desde el mes de diciembre del 64, le vende diariamente de dos a tres sacos de azucar y manteca de una a tres cajas, a don Jorge SALAZAR PLASENCIA , quién le paga por kilo S/.0.80 ;S/.1.00 y en veces S/.1.30 ,con respecto al azucar y a S/.5.00 el kilo de manteca , e sea a la mitad de precio establecido y que ,los obreros Santiago-ULLOA MENDEZ, Guillermo INFANTES RAMOS ,así como la obrera que se desempeña como Cajera Virginia RUIZ ALAYO, conocen de las ventas ilícitas que efectuaba el mencionado detenido a don Jorge SALAZAR PLASENCIA ,ya que los dos primeros de los nombrados, eran los que despachaban los productos, por orden del señor SANCHEZ y la cajera era la llamada a cobrar, no haciéndole, por razón de que el señor Jorge SALAZAR ,le pagaba directamente a Israel Demófilo SANCHEZ LEON.----Presigiendo con el interrogatorio del detenido en mención ,éste manifestó que también, sacaba telas diversas de la Sección Bazar, y las llevaba a su oficina, en donde las vendía al público consumidor, apropiándose del dinero producto de la venta y que cuando el dependiente de dicha sección le preguntaba por la merma o desaparición de los cortes de telas ,el señor SANCHEZ, le contestaba que no se preocupara, tratando de despistarle, agregando que no puede precisar el monto de telas sustraídas, pero que si lo hacía a menudo.----4.-Continuando las investigaciones ,sobre el particular, se notificó a los dos obreros despachadores Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ ;habiendo manifestado el primero de los nombrados, que era natural de la Hacienda Tulpo (Santiago de Chuco)de 24 años de edad, católico, soltero, obrero de la Sección de Subsistencias de la Negociación Chielin ,sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Perú Nro.35 (Chielin);interrogado sobre el asunto en cuestión ,manifestó, que, trabaja en la mencionada Negociación ,por espacio de siete años, desempeñándose a la actualidad como despachador de Subsistencias y expendies ,percibiendo un salarioS/.30.35 diariamente; asimismo, expresó que ,el señor SANCHEZ, arreglaba el precio de las ventas de manteca y azucar,diariamente, con el señor SALAZAR, observando que este último, no pagaba a la caja,siné que por el contrario, era invitado por el señor SANCHEZ, a pasar a su despacho, en donde se quedaban conversando un buen

////

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



SERIE S N° 38602462

- 3 -

4

////lapse y luego, el señor SALAZAR , se llevaba la mercadería, en un triciclo, llegando a acuñar hasta siete sacos de azúcar y tres a cuatro cajas de mantequilla, haciendo presente que en una oportunidad, el obrero Guillermo INFANTES, le dijó al señor SANCHEZ, por qué razón el señor no presentaba el ticket de pago de caja, para comprar la mantequilla y el azúcar a lo que el señor SANCHEZ, respondía que lo despacharía, que el iba a arreglar el precio posteriormente y que no díe cuenta a los directivos de la negociación, por que creía que el señor SALAZAR, pagaba directamente a contaduría.----5.-Notificado el señor Santiago ULLOA MENDEZ, se presentó a este Departamento, habiendo manifestado lo siguiente:-- Que, era natural de Chacape, de 22 años de edad, casado, católico, con Instrucción Secundaria, obrero de la Sección Subsistencias y Expendios de la mencionada Negociación, sin documentos de identidad a la vista, y con domicilio en la calle Lima Nro.4 (Chiclin); interrogado sobre el particular, dijo: Que, se encontraba trabajando en la Negociación en mención, desde hace más o menos siete años, y que en la actualidad, se desempeña como despachador en la Sección de Subsistencias y Expendios, vendiendo kerosene , pero que en el mes de Octubre del presente año, salió de vacaciones el despachador de abarrotes, mantequilla, azúcar, por tal motivo, lo pasaron a despachar dichos productos, habiéndole vendido al señor SALAZAR , mantequilla y azúcar, por orden del señor SANCHEZ, observando que no abonaba a la caja, sino que por el contrario trataba directamente con el señor SANCHEZ, el cual le hacía pasar a su oficina; asimismo, dijo, que, no díe cuenta a los directivos, por razón de que quería llevarse bien con su jefe, el señor SANCHEZ, limitándose a obedecer las órdenes; de igual manera, expresó que ignoraba que el señor SANCHEZ, hubiese estado vendiendo telas ilícitamente, que la persona, que podía informar mejor, era don Víctor MIÑANO SANCHEZ, quién se encargaba del expendio de las telas y que estaba a órdenes del señor SANCHEZ.----6.-De inmediato, se notificó al dependiente Víctor MIÑANO SANCHEZ, quién presente en este Departamento dijo: Que había nacido en la Hacienda Chiclin, de 23 años de edad, soltero, católico, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Lima Nro.23 (Chiclin), interrogado al respecto, manifestó que, si conocía a don Israel Demófilo SANCHEZ LEÓN, ya que había sido su jefe por más de cinco años, pero que no tenía ningún grado de parentesco con dicha persona; asimismo, dijo que, el déficit de S/.42,020.86, posiblemente se debía a que a menudo, el señor SANCHEZ, sacaba telas diversas, como popelinas y telas de batillas , entre otras, para venderlas , por su cuenta en su oficina, ignorando a que personas , habiéndole dicho en una oportunidad al señor SANCHEZ, de que las telas, se encontraban mermadas y faltaban muchos certos, recibiendo por respuesta el mencionado obrero, de parte de su Jefe, que no se preocupara , tratando en todo momento de despistarle.----7.-Interrogada que fuera la Cajera de la Sección de Subsistencias , de la Negociación en mención, manifestó llamarse Virginia RUIZ ALAYO, natural

////////// .....

cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



SERIE S N° 38602465

- 4 -

S/200 S/200



/// de la Hacienda Chielín, de 30 años de edad, casada, católica, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista, obrera de la mencionada Negociación, desempeñándose como Cajera de la Sección de Subsistencias y Expendios y domiciliada en la calle Perú Nro. 22 (Chielín); interrogada sobre el asunto en cuestión, manifestó, conocer al señor Israel Deméfile SANCHEZ LEON, ya que se ha desempeñado, como Jefe de la Sección en donde trabaja, pero no le une ningún grado de parentesco, con dicha persona; agregando que, el señor SANCHEZ, le vende directamente al señor SALAZAR, el azucar y la manteca y que este último, no paga a la caja, sino, directamente al señor SANCHEZ, motivo por el cual, la señora Virginia RUIZ ALAYO, en una oportunidad, le dijo al señor SANCHEZ, que el señor SALAZAR, no había pagado a la Caja, recibiendo en respuesta, por parte de SANCHEZ, de que no se preocupara, que el iba a arreglar las cuentas; creyendo la mencionada cajera, que el señor SALAZAR, pagaba directamente a Contaduría, por medio de recibos, en un principio; habiendo observado de igual forma, que el señor SALAZAR, después de cada compra, pasaba al despacho del señor SANCHEZ, en donde se quedaban conversando.----8.-Como en la manifestación presentada por el señor SANCHEZ, éste manifiesta, haber vendido ilícitamente azucar y manteca a don Jorge SALAZAR, se le notificó de inmediato, para que se presente a declarar, habiéndole hecho el día 09 de los corrientes, expresando entre otros puntos: Que, era natural de Chicama (La Libertad), de 25 años de edad, soltero, católico, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Progreso S/n. (Chielín); de igual manera, dijo: Que, si conoce a la persona que se le muestra a la vista como don Israel Deméfile SANCHEZ LEON, desde hace más o menos un año, pero que, no tiene ningún grado de parentesco, con dicha persona; asimismo, expresó que, él si compraba manteca y el azucar a la Sección de Subsistencias, pagando a la Cajera, el precio establecido, sea S/.2.95, por kilo de azucar y S/.11.00 el kilo de Manteca habiendo negado en todo momento, haber comprado directamente al señor SANCHEZ, en menos precio la manteca y el azucar; asimismo, ha negado haber comprado dichos productos desde el mes de diciembre del 64, aduciendo que solamente hace tres meses que compra en la Sección de Subsistencias.----9.-Solicitados los antecedentes, que pudiera registrar Israel Deméfile SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR PAISENCIA, el Departamento de Identificación Criminal y Criminalística ha evacuado el siguiente informe:----"ISRAEL DEMOFILO SANCHEZ PLASENCIA.-No se encuentra registrado en este Departamento".-Firmado El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística".----JORGE SALAZAR PLASENCIA.-No se encuentra registrado en este Departamento".-Firmado.-El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística".----10.-De todo lo anteriormente expuesto, diligencias practicadas y manifestaciones tomadas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:---PRIMERA.-Que, el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, es autor convicto y confeso, de robo sistemático, de manteca, azucar, y telas, por un monto total de S/.127,421.51; conforme //

////...

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



SERIE S N° 40586976

- 5 -

//// consta en su propia manifestación y en una carta firmada por su puño y letra, las mismas que se adjuntan al presente. ---- SEGUNDO.- Que, Jorge SALAZAR PLASENCIA, es cómplice (encubridor), al haber comprado los artículos rebados por el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, habiendo pagado menor precio de lo establecido. --- TERCERA.- Que, el detenido Jorge SALAZAR PLASENCIA, en su manifestación presentada, ha negado cínicamente, haber comprado los productos mencionados anteriormente a mitad de su precio, al señor Israel Deméfile SANCHEZ LEON; afirmando que le pagaba a la Cajero, por la compra de dichos artículos; lo cual es completamente falso, ya que en contraposición de su manifestación, existen tres manifestaciones de los obreros que laboran en la Sección de Subsistencias y Expendios, siendo éstos Guillermo INFANTES RAMOS, Santiago ULLOA MENDEZ y la cajera Virginia RUIZ ALAYO, que manifiestan haber presenciado, que el mencionado sujeto, compraba dichos artículos y no pagaba en la Caja, arreglando directamente con el señor SANCHEZ. --- CUARTA.- Que, los obreros Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ, así como la Caja Virginia RUIZ ALAYO, han obedecido órdenes de su Jefe de Sección don Israel Deméfile SANCHEZ LEON, PARA despachar los mencionados productos a Jorge SALAZAR - PLASENCIA. ---- QUINTA.- Que, el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, ha robado sistemáticamente los siguientes productos, desde el mes de Diciembre de 1964, hasta la fecha de ser despedido: ---- a).- En azucar blanca y rubia y manteca S/.74,963.68.- b).- En telas diversas S/.42,020.80.- c).- En efectivo de dinero S/.10,436.68. ---- Haciendo un total de S/.127,421.51. --- SEXTO.- Que, el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, ha gastado el dinero, producto del robo, en diversiones, jueges y necesidades, conforme consta en su propia manifestación adjunta al presente. ---- SEPTIMA.- Que, el obrero Victor MIÑANO SANCHEZ, está en igual condición, que los obreros mencionados en la cuarta conclusión, al haber obedecido órdenes de su Jefe de Sección, don Israel Deméfile SANCHEZ LEON. --- OCTAVA.- Que, se ha verificado, que el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, no tiene ninguna cuenta corriente en los bancos ni en caja de ahorros; ni bienes muebles e inmuebles. ---- 11.- Se pone a su disposición a los detenidos Israel Deméfile SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR - PLASENCIA; adjuntando al presente: Seis manifestaciones, una carta firmada con puño i letra del detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON y una copia de inventario efectuado por la mencionada Negociación. - Trujillo, 11 de Diciembre de 1965. - EL INSTRUCTOR. -(fdo)- FERNANDO ZAPATA OJEDA OI-590143236-0-V. PIP. - ES CONFORME. - El Jefe del Departamento de Delitos Comunes. -(fdo). - Heracio Urteaga Ortiz. - OI-480077928-.01. PIP. - Un sello redondo. " -

Es copia fiel de su original al que me remite caso necesario:-----

V.S. B°.

EL JEFE DE LA II REGION DE LA POLICIA  
DE INVESTIGACIONES DEL PERU

*Zapata*

ALFONSO ZAPATA D. C.  
Sub-Inspector P.I.P.

Trujillo 22 de Diciembre de 1965.

El Jefe del Departamento

Delitos Comunes

*Cordell*

OI-540086033-0.

VICTORINO PAREDES ASTUCURI  
Q1. PIP.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





RECORRIDO: Se realizó un recorrido en la zona de la calle 28 de Julio y el Paseo Colón, en la ciudad de Trujillo. El recorrido comenzó en la intersección de la calle 28 de Julio con el Paseo Colón, pasando por la plaza de Armas y el Teatro Municipal, y finalizó en la calle 28 de Julio entre las calles 25 de Mayo y 2 de Mayo. Se observó que la zona estaba relativamente tranquila, con poca actividad en las calles y plazas.

DETENIDOS: Se detuvo a un hombre de aproximadamente 35 años de edad, quien se identificó como "Juan José Pérez" y reside en la calle 28 de Julio entre las calles 25 de Mayo y 2 de Mayo. Se le preguntó sobre su conocimiento de la explosión y respondió que no sabía nada al respecto.

TESTIMONIOS: Se entrevistó a un hombre de aproximadamente 45 años de edad, quien se identificó como "Pedro Gómez" y reside en la calle 28 de Julio entre las calles 25 de Mayo y 2 de Mayo. Se le preguntó si había visto algo sospechoso o escuchado ruidos extraños en la noche anterior a la explosión y respondió que no había visto nada raro.

OTROS DATOS: Se observó que la zona estaba bien iluminada y que no había mucha actividad en las calles y plazas. Se realizó un recorrido en la zona de la calle 28 de Julio y el Paseo Colón, en la ciudad de Trujillo. El recorrido comenzó en la intersección de la calle 28 de Julio con el Paseo Colón, pasando por la plaza de Armas y el Teatro Municipal, y finalizó en la calle 28 de Julio entre las calles 25 de Mayo y 2 de Mayo. Se observó que la zona estaba relativamente tranquila, con poca actividad en las calles y plazas.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



SERIE S N° 40586977

COPIA CERTIFICADA NUMERO 51-DAP.

VICTORINO PAREDES ASTUCURI, Oficial 1re.Jefe del Departamento de Investigación Criminal, dependencia de la Jefatura de la Segunda Región de Investigaciones. - - - - -

C E R T I F I C A : - - - - -

Que en el Legajo de Actas, correspondientes al año mil vecccientos sesentieince, se encuentra archivado el Acta Nro. 178-DAP, cuyo tener literal es como sigue: - - - -

"POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU.-JEFATURA DE LA SEGUNDA REGION PIP.DPTO. DE INVESTIGACION CRIMINAL.- ACTA Nro. 178-DAP.---Asunto : Robo sistemático acometido a S/.127,421.51.-Cometido por Israel Deméfile SANCHEZ LEON ,de 31 años de edad, en complicidad con Jorge SALAZAR PLASENCIA.-En agravio de la Negociación Chielin y Anexos S.A.---Ref. : Oficio S/n. precedente de la Administración General de la Negociación Chielin y Anexos S.A.----1.-Con fecha 24 de Noviembre del presente año, se recibió en este Departamento el Oficio de la Referencia ,por el cual se solicitaba la intervención de la PIP., para esclarecer un desfalece ,establecer el monto y detener a los autores; siendo el tener literal de dicho documento el siguiente :-----"NEGOCIACION CHIELIN & ANEXOS S.A.-HACIENDA CHIELIN.-Trujillo-Perú.-23 de Noviembre de 1965.-Señor Alfonsino ZAPATA DIEZ CANSECO.-Subinspector PIP.Ojefatur de la Segunda Región de la Policía de Investigaciones del Perú.-Trujillo.-Señor Subinspector: Habiéndose presentado en nuestra Sección Bazar ,irregularidades en las normas existentes para el despacho de azucar y manteca, a precios rebajados lo que en las investigaciones que hasta el momento veníamos realizando ,acusan una suma desfaleada de S/.16,468.45, suma comprendida del 15 de agosto al 25 de Octubre de 1965, solicitamos a Ud., su elaboración ,por intermedio de una investigación ,para determinar todos los alcances de esta irregularidad; verbigracia ,personas comprendidas. Regalos a Ud. que dicha investigación ,se haga en forma muy reservada ,con el fin de evitar cualquier malentendido o pretendiente abuso por parte de la Negociación .-Agradecemos de antemano la atención y nos repetimos de Ud.con toda consideración sus Ss.Ss.-Firmado. Jorge GALANTINI.-Administrador General".----2.-A mérito del Oficio anteriormente transcrita, el suscrito, procedió a realizar las investigaciones del caso, para lo cual de primera intención ,se constituyó a la mencionada Hacienda, en donde materializó la detención de Israel Deméfile SANCHEZ LEON, por razón de que éste, se había declarado convicto y confeso, de robo sistemático de azucar y manteca ,ante el subgerente de la mencionada Negociación ,habiéndole firmado una carta en la que aceptaba su culpabilidad.----Ceducido a esta Jefatura el individuo Israel Deméfile SANCHEZ///

cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20







SERIE N° 38602463

- 2 -

8

//// LEON , fue interrogado habiendo manifestado lo siguiente: Que era natural de la Hacienda Chielin, de 31 años de edad, casado, católico, con Instrucción Primaria, empleado de la Negociación Chielin y Anexas S.A., con L.E. Nro. 1243096 y con domicilio en la calle Perú Nro. 137 (Chielin); interrogado sobre el particular, el detenido manifestó al serle mostrada la carta firmada por él, en la que se declaraba autor del mencionado robo sistemático, que, efectivamente reconocía su firma así como el contenido; asimismo, respondió a otra pregunta formulada por el suscrito, diciendo que, ha trabajado en la mencionada Negociación, desde la edad de 10 años, como obrero de campo, habiendo escalado puestos hasta llegar a desempeñarse como Jefe de Subsistencias Bazar y Cardex, ganando la suma de S/. 1,992.00, mensuales; de igual manera, el mencionado detenido expresó, que, desde el mes de diciembre del 64, le vende diariamente de dos a tres sacos de azúcar y mantequilla de una a tres onzas, a don Jorge SALAZAR PLASENCIA, quién le paga por Kile S/. 0.80 ; S/. 1.00 y en veces S/. 1.30 , con respecto al azúcar y a S/. 5.00 el kile de mantequilla, o sea a la mitad de precio establecido y que, los bárreros Santiago ULLOA MENDEZ, Guillermo INFANTES RAMOS, así como la obrera que se desempeña como Cajera Virginia RUIZ ALAYO, conocen de las ventas ilícitas que efectuaba el mencionado detenido a don Jorge SALAZAR PLASENCIA, ya que les das primicias de los nombrados, eran los que despachaban los productos, por orden del señor SANCHEZ y la cajera era la llamada a cobrar, no hacía más, por razón de que el señor Jorge SALAZAR, le pagaba directamente a Israel Deméfile SANCHEZ LEÓN. ---- Presigiendo con el interrogatorio del detenido en mención, éste manifestó que también, sacaba telas diversas de la Sección Bazar, y las llevaba a su oficina, en donde las vendía al público consumidor, apropiándose del dinero producto de la venta y que cuando el dependiente de dicha sección le preguntaba por la misma e desaparición de las certes de telas, el señor SANCHEZ, le contestaba que no se preocupara, tratando de despistarla, agregando que no puede precisar el monto de telas sustraídas, pero que si le hacía a menudo. ---- 4.- Continuando las investigaciones, sobre el particular, se notificó a los dos bárreros despachadores Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ; habiendo manifestado el primero de los nombrados, que era natural de la Hacienda Tulpe (Santiago de Chuco) de 24 años de edad, católico, soltero obrero de la Sección de Subsistencias de la Negociación Chielin, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Perú Nro. 35 (Chielin); interrogado sobre el asunto en cuestión, manifestó, que, trabaja en la mencionada Negociación, por espacio de siete años, desempeñándose a la actualidad como despachador de Subsistencias y expendies, percibiendo un salario S/. 30.35 diariamente; asimismo, expresó que, el señor SANCHEZ, arreglaba el precio de las ventas de mantequilla y azúcar, diariamente, con el señor SALAZAR, observando que este último, no pagaba a la caja, sino que por el contrario, era invitado por el señor SANCHEZ, a pasar a su despacho, en donde se quedaban conversando un buen

////



CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



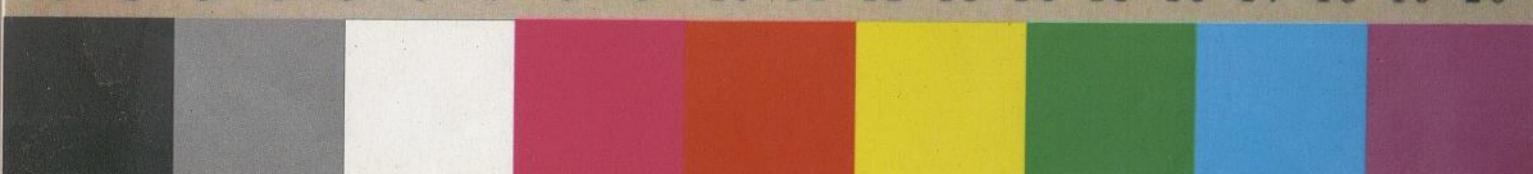
SERIE S N° 38602464

- 3 -

1/// lapso y luego, el señor SALAZAR, se llevaba la mercadería, en un triciclo, llegando a acender hasta siete sacos de azúcar y tres a cuatro cajas de manteza, haciendo presente que en una oportunidad, el obrero Guillermo INFANTES, le dije al señor SANCHEZ, por qué razón el señor no presentaba el ticket de pago de caja, para comprar la manteza y el azúcar a lo que el señor SANCHEZ, respondía que lo despachara, que el iba arreglar el precio posteriormente y que no dié cuenta a los directivos de la negociación, por que creía que el señor SALAZAR, pagaba directamente a contaduría.----5.-Notificada el señor Santiago ULLOA MENDEZ, se presentó a este Departamento, habiendo manifestado lo siguiente:-- Que, era natural de Chicapa, de 22 años de edad, casado, católico, con Instrucción Secundaria, obrero de la Sección Subsistencias y Expendios de la mencionada Negociación, sin documentos de identidad a la vista, y con domicilio en la calle Lima Nro.4 (Chielín); interrogado sobre el particular, dijo: Que, se encontraba trabajando en la Negociación en mención, desde hace mas o menos siete años, y que en la actualidad, se desempeña como despachador en la Sección de Subsistencias y Expendios Vendiendo kerosene, pero que en el mes de Octubre del presente año, salió de vacaciones el despachador de abarretes, manteza, azúcar, por tal motivo, le pasaron a despachar dichos productos, habiéndole vendido al señor SALAZAR, manteza y azúcar, por orden del señor SANCHEZ, observando que no abonaba a la caja, sino que por el contrario trataba directamente con el señor SANCHEZ, el cual le hacía pasar a su oficina; asimismo, dijo, que, no dié cuenta a los directivos, por razón de que quería llevarse bien con su jefe, el señor SANCHEZ, limitándose a obedecer las órdenes; de igual manera, expresó que ignoraba que el señor SANCHEZ, hubiese estado vendiendo telas ilícitamente, que la persona, que pedía informar mejor, era don Victor MINANO SANCHEZ, quién se encargaba del expendio de las telas y que estaba a órdenes del señor SANCHEZ.----6.-De inmediato, se notificó al dependiente Victor MINANO SANCHEZ, quién presente en este Departamento dijo: Que había nacido en la Hacienda Chielín, de 23 años de edad, soltero, católico, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Lima Nro.23 (Chielín), interrogado al respecto, manifestó que, si conocía a don Israel Deméfile SANCHEZ LEON, ya que había sido su jefe por mas de cinco años, pero que no tenía ningún grado de parentesco con dicha persona; asimismo, dijo que, el déficit de S/.42,020.86, posiblemente se debía a que a menudo, el señor SANCHEZ, sacaba telas diversas, como popelinas y telas de baratilles, entre otras, para venderlas, por su cuenta en su oficina, ignorando a que personas, habiéndole dicho en una oportunidad al señor SANCHEZ, de que las telas, se encontraban mermadas y faltaban muchos certos, recibiendo por respuesta el mencionado obrero, de parte de su Jefe, que no se preocupara, tratando en todo momento de despistarle.----7.-Interrogada que fuera la Cajera de la Sección de Subsistencias, de la Negociación en mención, manifestó llamarse Virginia RUIZ ALAYO, natural

.....

cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

SÉRIE  
S N° 38602466

- 4 -

10

/// de la Hacienda Chielín, de 30 años de edad, casada, católica, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista, obrera de la mencionada Negociación, desempeñándose como Cajera de la Sección de Subsistencias y Expendios y domiciliada en la calle Perú Nro. 22 (Chielín); interrogada sobre el asunto en cuestión, manifestó, conocer al señor Israel Deméfile SANCHEZ LEON, ya que se ha desempeñado, como Jefe de la Sección en donde trabaja, pero no le une ningún grado de parentesco, con dicha persona; agregando que, el señor SANCHEZ, le vende directamente al señor SALAZAR, el azucar y la manteca y que este último, no paga a la caja, sino, directamente al señor SANCHEZ, motivo por el cual, la señora Virginia RUIZ ALAYO, en una oportunidad, le dijo al señor SANCHEZ, que el señor SALAZAR, no había pagado a la Caja, recibiendo en respuesta, por parte de SANCHEZ, de que no se preocupara, que él iba a arreglar las cuentas; oyendo la mencionada cajera, que el señor SALAZAR, pagaba directamente a Contaduría, por medio de recibos, en un principio; habiendo observado de igual forma, que el señor SALAZAR, después de cada compra, pasaba al despacho del señor SANCHEZ, en donde se quedaban conversando.---8.-Como en la manifestación presentada por el señor SANCHEZ, éste manifiesta, haber vendido ilícitamente azucar y manteca a don Jorge SALAZAR, se le notificó de inmediato, para que se presente a declarar, habiéndole hecho el año 09 de los corrientes, expresando entre otros puntos: Que, era natural de Chicama (La Libertad), de 25 años de edad, soltero, católico, con Instrucción Primaria, sin documentos de identidad a la vista y con domicilio en la calle Pregreso S/n. (Chielín); de igual manera, dijo: Que, si conoce a la persona que se le muestra a la vista, como don Israel Deméfile SANCHEZ LEON, desde hace más o menos un año, pero que, no tiene ningún grado de parentesco, con dicha persona; asimismo, expresó que, él si compraba manteca y el azucar a la Sección de Subsistencias, pagando a la Cajera, el precio establecido, a vez S/.2.95, por kilo de azucar y S/.11.00 el kilo de Manteca habiendo negado en todo momento, haber comprado directamente al señor SANCHEZ, en menos precio la manteca y el azucar; asimismo, ha negado haber comprado dichos productos desde el mes de diciembre del 64, aduciendo que solamente hace tres meses que compra en la Sección de Subsistencias.---9.-Solicitudes les anteceden tes, que pudiera registrar Israel Deméfile SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR PLASENCIA, el Departamento de Identificación Criminal y Criminalística ha evaucado el siguiente informe:---"ISRAEL DEMÉFILE SANCHEZ PLASENCIA.-No se encuentra registrada en este Departamento".-Firmado: El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística".---JORGE SALAZAR PLASENCIA.-No se encuentra registrada en este Departamento".-Firmado: El Jefe del Departamento de Identificación Criminal y Criminalística".---10.-De todo lo anteriormente expuesto, diligencias practicadas y manifestaciones tomadas, se han llegado a las siguientes conclusiones:---PRIMERA.-Que, el sostenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, es autor convicto y confeso, de robo sistemático, de manteca, azucar y telas, por un monto total de S/.127,421.51; finferme //.

cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



SÉRIE N° 40586978

- 5 -

//// consta en su propia manifestación y en una carta firmada por su puño y letra, las mismas que se adjuntan al presente. --- SEGUNDO.- Que, Jorge SALAZAR PLASENCIA, es cómplice (encubridor), al haber comprado los artículos rebados por el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, habiendo pagado menor precio de lo establecido. --- TERCERA.- Que, el detenido Jorge SALAZAR PLASENCIA, en su manifestación presentada, ha negado cínicamente, haber comprado los productos mencionados anteriormente a mitad de su precio, al señor Israel Deméfile SANCHEZ LEON; afirmando que le pagaba a la Cajero, por la compra de dichos artículos; lo cual es completamente falso, ya que en contraposición de su manifestación, existen tres manifestaciones de los obreros que laboran en la Sección de Subsistencias y Expendios, siendo éstos Guillermo INFANTES RAMOS, Santiago ULLOA MENDEZ y la cajera Virginia RUIZ ALAYO, que manifiestan haber presenciado, que el mencionado sujeto, compraba dichos artículos y no pagaba en la Caja, arreglándole directamente con el señor SANCHEZ. --- CUARTA.- Que, los obreros Guillermo INFANTES RAMOS y Santiago ULLOA MENDEZ, así como la cajera Virginia RUIZ ALAYO, han obedecido órdenes de su Jefe de Sección don Israel Deméfile SANCHEZ LEON, PARA despachar los mencionados productos a Jorge SALAZAR - PLASENCIA. --- QUINTA.- Que, el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, ha robado sistemáticamente los siguientes productos, desde el mes de Diciembre de 1964, hasta la fecha de ser despedido: --- a).- En azucar blanca y rubia y manteca S/. 74,963.68. - b).- En telas diversas S/. 42,020. 80. - c).- En efectivo de dinero S/. 10,436.68. --- Haciendo un total de S/. 127,421.51. --- SEXTO.- Que, el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, ha gastado el dinero, producto del robo, en diversiones, jueges y necesidades, conforme consta en su propia manifestación adjunta al presente. --- SEPTIMA.- Que, el obrero Víctor MINANO SANCHEZ, está en igual condición, que los obreros mencionados en la cuarta conclusión, al haber obedecido órdenes de su Jefe de Sección, don Israel Deméfile SANCHEZ LEON. --- OCTAVA.- Que, se ha verificado, que el detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON, no tiene ninguna cuenta corriente en los bancos ni en caja de ahorros; ni bienes muebles e inmuebles. --- 11.- Se pone a su disposición a los detenidos Israel Deméfile SANCHEZ LEON y Jorge SALAZAR - PLASENCIA; adjuntando al presente: Seis manifestaciones, una carta firmada con puño i letra del detenido Israel Deméfile SANCHEZ LEON y una copia de inventario efectuado por la mencionada Negociación. - Trujillo, 11 de Diciembre de 1965. - EL INSTRUCTOR. -(fdo)- FERNANDO ZAPATA OJEDA CI-590143236-0-V.PIP.- ES CONFORME. - El Jefe del Departamento de Delitos Comunes. -(fdo). - Heracio Urteaga Ortiz. - CI-480077928-.01.PIP.- Un sello redondo. -----

Es copia fiel de su original al que me remite caso necesario: -----

Trujillo, 22 de Diciembre de 1965.

V.S. B.O.

EL JEFE DE LA II REGION DE LA POLICIA  
DE INVESTIGACIONES DEL PERU

*Muapet*

VICTORINO PAREDES ASTUCURI  
01. P.I.P.

ALFONSO ZAPATA D.C.  
Sub-Inspector P.I.P.

CI-540086033-0.

cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

